

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 205 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dita Iordanescu, Patricia López Escamilla, Carmen Escamilla Jiménez, María Isabel Vallejo Alonso, Pilar Almagro Torrijos, Elizabeth Rey García, Yoana Fernández Vaquero, María del Socorro del Sol del Cerro, Cristina Núñez Martín, Lucía Cano Nombela, María Carmen Cabañas Ruiz, Rocío Gutiérrez Esteban y Rosa María Merchán Ramírez, contra las empresas Confecciones Marpe S.L. y Confecciones Ramírez Mora S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Dita Iordanescu, Patricia López Escamilla, Carmen Escamilla Jiménez, María Isabel Vallejo Alonso, Pilar Almagro Torrijos, Elizabeth Rey García, Yoana Fernández Vaquero, María del Socorro del Sol del Cerro, Cristina Núñez Martín, Lucía Cano Nombela, María Carmen Cabañas Ruiz, Rocío Gutiérrez Esteban y Rosa María Merchán Ramírez, frente a Confecciones Marpe S.L. y Confecciones Ramírez Mora S.L., parte ejecutada, por importe de 52.143,37 euros en concepto de principal, más otros 10.428,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Marpe S.L. y Confecciones Ramírez Mora S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 1 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 8684